

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 210-2025-GM-MPS

Chimbote, 28 de mayo del 2025

VISTO. -



El Informe N° 0114-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por la Gerente de Administración y Finanzas, e Informe N° 2858-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha 27.05.2025 del Subgerente de Logística y Patrimonio, en el que se solicita **APROBACION DE EXPEDIENTE** para la ejecución del **SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, y designación del Órgano Encargado de las Contrataciones (OEC) que se encargará de conducir el procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2025-MPS-OEC-1**

CONSIDERANDO. -

Página | 1



Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680, en concordancia con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Qué, la Municipalidad Provincial Del Santa es un gobierno local de alcance provincial regulado por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y que de acuerdo al numeral 2.2. del artículo 79°, ejerce funciones específicas compartidas en materia de infraestructura urbana que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia y otras similares de conformidad con el Plan de Desarrollo Municipal y el Plan de Desarrollo Regional.

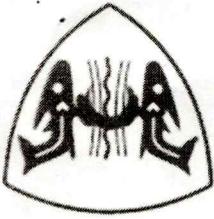
Que, mediante Informe N° 2299-2025-SGLyP-GAyF-MPS, de fecha 07 de mayo del 2025, advierte que existe la necesidad de realizar la atención por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales en la **"COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, y estando a lo expuesto conforme a ley, se requiere que a través de la Gerencia de Asesoría Jurídica se emita opinión legal a fin de determinar si la situación expuesta se encuentra en el supuesto para contratar de manera directa bajo una situación de emergencia.

Que, mediante Informe Legal N° 634-2025-GAJ-MPS, de fecha 09 de mayo del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica es de la opinión que, resulta **PROCEDENTE** la continuación de las gestiones y trámites administrativos para aprobar mediante Acto Resolutivo la ejecución de la Actividad de prevención ante el peligro inminente: **"COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19714.

Que, mediante Provedo N° 2310-2024-GPyP-MPS, de fecha 09 de mayo del 2025, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, remitió la Certificación de Crédito Presupuestario – **NOTA N° 1604**, por el concepto de ejecución del **SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, por el monto de S/ 401,458.55 Soles (Cuatrocientos un Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 55/100 soles).

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0646-2025/MPS, de fecha 16 de mayo del 2025, resuelve **APROBAR LA CONTRATACIÓN DIRECTA** en vía de regularización, correspondiente a la Actividad: **"COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, por el monto de S/ 401,458.55 Soles (Cuatrocientos un Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 55/100 soles).

Qué, el artículo 41° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado prescribe que son requisitos para



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA CHIMBOTE

Resolución Gerencial N° 210-2025-GM-MPS

convocar un procedimiento de selección: i) estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, ii) contar con expediente de contratación aprobado, iii) haber designado comité de selección y iv) contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican en la convocatoria.

Que, el numeral 3 del artículo 42° señala lo siguiente; El órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, de acuerdo a sus normas de organización interna.

Qué, a través del Informe N° 2858-2025-SGLyP-GAyF-MPS de fecha de recepción 27 de mayo del 2025, emitido por el Subgerente de Logística y Patrimonio, por el que solicitan **APROBACION DE EXPEDIENTE**, del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD "COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, por el monto de S/ 401,458.55 Soles (Cuatrocientos un Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 55/100 soles).**

Página | 2

Que, ante la delegación de facultades mediante Resoluciones de Alcaldía N° 0191-2025; N° 0468-2025-A/MPS; N° 0469-2025-A/MPS N° 0470-2025-A/MPS, y en concordancia con el artículo 39° in fine de la Ley Orgánica de Municipalidades que permite a este Despacho emitir resoluciones gerenciales;

SE RESUELVE. -

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente de Contratación del procedimiento de selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, por el monto de S/ 401,458.55 Soles (Cuatrocientos un Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 55/100 soles).**

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR al **MG. MARCO ANTONIO DAVILA SANJINES**, representante del Órgano Encargado de las Contrataciones para que se encargue de la conducción de la contratación del Procedimiento de Selección **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 003-2025-MPS-OEC-1 para la ejecución del SERVICIO DE LA ACTIVIDAD: "COLOCACIÓN DE ROCA AL VOLTEO EN LA MARGEN IZQUIERDA DEL RIO SANTA, SECTOR SAN NAZARIO – VINZOS, DISTRITO DE CHIMBOTE – PROVINCIA DE SANTA – DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CÓDIGO SINPAD N° 19714, por el monto de S/ 401,458.55 Soles (Cuatrocientos un Mil Cuatrocientos Cincuenta y ocho con 55/100 soles).**

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas para que a través de la Sub Gerencia de Logística y Patrimonio ejecute los actos administrativos del referido procedimiento de selección de conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal web SEACE (www.seace.gob.pe), Portal de Transparencia Estándar y página web de la Municipalidad Provincial Del Santa.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL SANTA
Gerencia Municipal

Mg. Luis A. Luna Villarreal
GERENTE MUNICIPAL

C.c.
- GITIC
- GAyF